



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

20261901133161

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20261901133161

Fecha: 12-06-2026

Código de dependencia 190
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Bogotá, D.C., 12-06-2026

Señor
ANONIMO
Presente

ASUNTO: COMUNICACIÓN RESPECTO A SU QUEJA
ANÓNIMA

Respetuoso saludo:

A través del radicado 20264700062712 del 4 de junio de 2026, se informó a esta Oficina, de la queja anónima por presunto incumplimiento del horario laboral por parte de algunos funcionarios públicos.

Al respecto, me permito informarle que se ha iniciado la acción disciplinaria correspondiente, dentro del Expediente 2127 de 2026.

Igualmente, se le informa que, en su condición de quejoso, le es permitido de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 110 del Código General Disciplinario, que reza "(...) La intervención del quejoso, que no es sujeto procesal, a excepción de lo establecido en el artículo anterior, se limita únicamente a presentar y ampliar la queja bajo la gravedad de juramento, a aportar las pruebas que tenga en su poder y a recurrir la decisión de archivo y el fallo absolutorio. Para estos precisos efectos podrá conocer el expediente en la Secretaría del Despacho que profirió la decisión." (Subrayado por fuera del texto original)

Cualquier inquietud con gusto será atendida en los correos maria.cordoba@parquesnacionales.gov.co, maria.rodriguez@parquesnacionales.gov.co y, oficina.controldisciplinario@parquesnacionales.gov.co

Cordialmente,

MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ MATEUS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Elaboró:
Paola Suspe
Secretaria ejecutiva
OCDI

Revisó:
María del Pilar Rodríguez
Jefe de Oficina
OCDI

Aprobó:
María del Pilar Rodríguez
Jefe de Oficina
OCDI